

BASES PROMOTELETÓN

la Milla extra
CON UN MISMO CORAZÓN



CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO



BASES DE LA PROMOTELETÓN

1. Cooperativa Chorotega, establece las bases por las que se registrá la PromoTeletón **“La Milla Extra Con Un Mismo Corazón”**.
2. La presente promoción es válida desde el 01 de noviembre hasta el 09 de diciembre de 2023.
3. La promoción incluye el sorteo de un vehículo marca KIA PICANTO 1 MT año 2024.



BASES DE LA PROMOTELETÓN

4. Las condiciones de participación general para el sorteo del premio indicado en el punto (3) son las siguientes:

- Pueden participar en la promoción todos los afiliados y público en general, excepto colaboradores, directivos, miembros de los comités de apoyo y apoderados legales de la Cooperativa Chorotega, además quedan excluidos de la promoción colaboradores, directivos de las empresas directamente relacionadas con la Cooperativa (Fundación Chorotega, Comicoop e INCOOPSA).



BASES DE LA PROMOTELETÓN

- Los participantes acumularán un número electrónico por cada donativo de L.100.00 a Fundación Teletón, durante el periodo del 01 de noviembre al 09 de diciembre de 2023.
- Participan los donativos a través de depósitos en todas las filiales, ventanillas, Agentes y servicios electrónicos de Cooperativa Chorotega.
- Los participantes tienen derecho ilimitado al número de boletos electrónicos de acuerdo al monto del donativo realizado durante la vigencia de la promoción.



BASES DE LA PROMOTELETÓN

- Los números electrónicos asignados en una transacción que posteriormente fue reversada serán eliminados automáticamente.
5. Se realizará 1 sorteo electrónico en Oficina Principal, Choluteca, en presencia de Auditoría Interna, el 15 de diciembre de 2023.
 6. El ganador podrá reclamar su premio en un plazo no mayor a 90 días hábiles, presentando su DNI.
 7. Si el ganador no está en el país, podrá reclamar su premio un tercero siempre y cuando presente un documento legal que lo autorice.



BASES DE LA PROMOTELETÓN

8. El ganador no podrá exigir a la Cooperativa el cambio del premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, de modo que el premio no será negociable.
9. El premio no incluye el pago de traspaso, dicho costo correrá por cuenta del ganador.
10. El ganador deberá realizar el pago de los tributos correspondientes por concepto de ganancias de capital regulados por el SAR, el cual corresponde al 10% sobre el valor del premio.



BASES DE LA PROMOTELETÓN

11. Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de difundir el nombre, imágenes y datos personales de los ganadores por medios de comunicación que se consideren convenientes sin obligación de compensación alguna.

12. Cooperativa Chorotega podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción, debiendo notificar en forma previa dichas modificaciones y será informado a través de los medios de comunicación.

13. Estas bases se darán a conocer en forma íntegra a través de los medios correspondientes.